

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

<b>RESOLUCIÓN N°</b>	
----------------------	--

<b>267</b>	<b>/24</b>
------------	------------

Montevideo, 04 de junio de 2024

**VISTO:** la solicitud recibida de la Dirección de Educación en el marco de la convocatoria a apoyo alimentario para estudiantes de UTEC para el año 2024.

**RESULTANDOS:**

- I. que dicha convocatoria está dirigida a estudiantes que requieran apoyo alimentario por su situación socioeconómica actual y consiste en la entrega de Tarjetas de Ticket Alimentación por el valor de \$2000 y \$3500 (pesos uruguayos dos mil y tres mil quinientos);
- II. que con fecha 22 de mayo de 2024 se aprobaron por este Consejo por Resolución N° 247/24 las actuaciones realizadas en el marco de la Convocatoria a Apoyo Alimentario por la Dirección de Educación de UTEC y se encomendó a proceder al pago mensual correspondiente;
- III. que con fecha 27 de mayo de 2024 se informa desde la Dirección de Educación que debido a demoras involuntarias en el ITR SO, se atrasó la entrega de la información necesaria para incluir a la totalidad de los estudiantes a recibir el beneficio, en el listado original del informe que fue elevado al CDCp con fecha 13 de mayo;
- IV. que corresponde incorporar a la nómina de beneficiarios indicados en el informe del 13 de mayo del corriente, a los estudiantes indicados en el Memo del Responsable Educativo del ITR SO y la Coordinación de Psicopedagogía del ITR CS, de acuerdo al siguiente detalle:
  - a. 9 estudiantes correspondientes al ITR SO; y
  - b. 1 estudiante correspondiente al ITR CS.

**CONSIDERANDOS:**

- I. que teniendo en cuenta el presupuesto disponible para los apoyos, resulta posible proceder a otorgar el apoyo a la totalidad de los estudiantes que, habiéndose presentado, cumplieron con la totalidad de los requisitos;

- II. que se ha confirmado desde el Área de Presupuesto, que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender la erogación que supone el pago de los montos requeridos para estos nuevos estudiantes.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

**1º.** Aprobar las actuaciones realizadas en el marco de la Convocatoria a Apoyo Alimentario por la Dirección de Educación de UTEC, y proceder al pago mensual mediante el otorgamiento de Tarjetas de Ticket Alimentación por el valor de \$2000 y \$3500 (pesos uruguayos dos mil y tres mil quinientos), a la nómina de estudiantes que se detallan en el memo del Responsable Educativo del ITR SO y la Coordinación de Psicopedagogía del ITR CS, de fecha 22 de mayo;

**2º.** Autorizar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal Cuentas- la erogación de \$193.500 (pesos uruguayos ciento noventa y tres mil quinientos) para el pago de los estudiantes de la nómina.

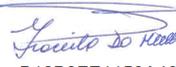
**3º.** Notifíquese a los seleccionados y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y a la Dirección de Educación a sus efectos.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...

**Andrés D. Gil**

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...

**Graciela Do Mato**

Consejera

Universidad Tecnológica